

ACTA DE APERTURA SOBRE 2

Licitación para la contratación del Servicio de formación Laboratorio Ciencia de Datos 2026

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en Paseo Sarasate nº 16, entreplanta (Pamplona), siendo las 08:15 horas del 24 de abril de 2026, no siendo precisa la constitución de una Mesa de Contratación en virtud del artículo 50 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se constituye Unidad Gestora con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D^a Marta Lisarri Guerrero, Técnica de Servicios Jurídicos
- D^a Aimara Chivite Chivite, Técnica de Servicios Jurídicos

A continuación, y tras haber finalizado la valoración del sobre 1 “*documentación general y criterios sometidos a juicios de valor*”, se acuerda por parte de los miembros de la Unidad Gestora proceder con la apertura del sobre 2 “*propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas*”.

El resultado de la apertura es el siguiente:

EMPRESA LICITADORA	CRITERIO SOCIAL	FORMACIÓN ORATORIA	AUMENTO HORAS	EXP IMPARTICIÓN FORMACIÓN	EXP. PUESTA EN MARCHA	OFERTA ECONÓMICA
DECIDATA	SI 100%	100%	1,50	181,33	7 proyectos	11.900,00€
DVM	SI 100%	100%	4,00	más de 500	más de 10 proyectos*	11.130,00 €
LKS	SI 75%	75%	2,00	161,25	5 proyectos	12.530,00 €

DVM*: En relación con el criterio de experiencia en la puesta en marcha de casos de uso en empresa, se observa que la documentación presentada plantea inconcreciones.

Asimismo, la Unidad Gestora, constata que la oferta económica presentada por DVM es susceptible de ser considerada anormalmente baja en base a lo dispuesto en la disposición 12,

del apartado IV “*otras disposiciones*”, del Pliego de Condiciones Regulatoras que rige el procedimiento de licitación.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la Unidad Gestora acuerda comunicar dicha circunstancia a las empresas licitadoras señaladas con anterioridad, con el fin de que en cinco días presenten la justificación sobre la viabilidad de la oferta que consideren oportuna.

Con las alegaciones presentadas, la Unidad Gestora evaluará la información proporcionada y solo podrá rechazar la oferta en caso de que la documentación aportada, no justifique satisfactoriamente el precio ofertado.

Tras el análisis de la documentación presentada, la Unidad Gestora de la contratación, acuerda solicitar aclaración a la empresa licitadora DVM con el fin de poder valorar el criterio de adjudicación “*experiencia en la puesta en marcha de casos de uso en empresa*”, que contiene la cláusula 16ª del apartado II del Pliego Condiciones Regulatoras que rige la presente contratación.

La Unidad Gestora de la contratación, acuerda llevar a cabo los citados trámites, sin que en ningún caso pueda suponer la modificación de la oferta presentada por las empresas licitadoras.

No habiendo más asuntos que tratar, en Pamplona, a 24 de abril de 2026.

Firma la Unidad Gestora:

Dª. Marta Lisarri Guerrero
Técnica Servicios Jurídicos

Dª. Aimara Chivite Chivite
Técnica Servicios Jurídicos